

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 8 DE ENERO 2014.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D.ª Javier Blanco Morales

D.ª Lourdes Castellanos Alcázar

INTERVENTORA: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D. Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día ocho de enero de dos mil catorce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.-

○ Acta de 26 de diciembre de 2013:

D.ª. Laura Bedoya Ortuño, D.ª. Lourdes Castellanos Alcázar, D. Miguel Ángel Escudero Barajas y D. Javier Blanco Morales anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u

objecciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 3

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 4 (D.ª. Laura Bedoya Ortuño, D.ª. Lourdes Castellanos Alcázar, D. Miguel Ángel Escudero Barajas y D. Javier Blanco Morales)

II.-APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON "PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA" PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" POR UNA DURACIÓN DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2014.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 24/2009*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Examinado el expediente tramitado para la Prórroga y Modificación del contrato suscrito con **PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA**. CIF: **F-28816114** relativo a la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES", con vencimiento el 19 de enero de 2014.*

RESULTANDO: *Que según consta en el informe emitido por el Sr. Director del Área de Deportes, así como en la propuesta del Concejal de Deportes, las condiciones del contrato durante el período de la prórroga contemplará modificaciones en la prestación del servicio por el cierre temporal durante 2014 de las instalaciones del "SPA", consistentes en una reducción de 2.068 horas de prestación del servicio de limpieza y en consecuencia una minoración en el precio del contrato.*

RESULTANDO: *Que consta escrito de la empresa adjudicataria "**PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA**. CIF: **F-28816114**", mostrando su conformidad, tanto a la prórroga, como a la modificación del contrato.*

CONSIDERANDO: *Que la prórroga está contemplada en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que rigen este contrato.*

CONSIDERANDO: *Que la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares), determina que de conformidad con lo establecido en el art. 202 de la LCSP, una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación solo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente, sin que las modificaciones puedan afectar a las condiciones esenciales del contrato.*

VISTOS: *Los informes favorables emitidos por el Sr. Director del Área Deportes, Unidad de Contratación y Compras, informe de la Sra. Secretaria e Intervención municipal en cuanto a la existencia de crédito así como Fiscalizador.*

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: PRORROGAR el contrato suscrito con PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA. CIF: F-28816114, para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.", por una duración de DOCE (12) MESES, contados a partir del día 20 de enero de 2014.

SEGUNDO MODIFICAR las condiciones del contrato durante el periodo de la prórroga, reduciéndose las horas de prestación de servicios por cierre del SPA, que se cuantifican en 2.068 horas, por lo que el número de horas de prestación del servicio para el periodo 20 de enero de 2014 a 19 de enero de 2015, será de 15.398 horas.

TERCERO: MODIFICAR, en consecuencia el precio del contrato, que se establece en una cuantía anual de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO (194.938,68) EUROS/AÑO, más la cantidad de CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOCE (40.937,12) EUROS, en concepto del IVA repercutido(21%), pendiente de la revisión de precios desde el 20 de enero de 2012.

En San Fernando de Henares, a 2 de enero de 2014

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS"**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la **PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO** suscrito con "PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA" para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" por una duración de DOCE (12) MESES, contado a partir del día 20 de enero de 2014, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.